





DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a 1 puesto de trabajo de Cocinero/a Residencia Miralrío (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente** nº **161/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Cocinero/a de Residencia Miralrío (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	VEN5
Denominación	Cocinero/a
N° de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar la documentación (anexo 1 de bases específicas de convocatoria) presentada por D Cezar Daniel Ceacu, *****899V.

Y no habiendo habido más reclamaciones, ni subsanaciones de la documentación presentada, aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

CANDIDATO/A	DNI
ADMITIDO/A	
CEZAR DANIEL CEACU	****899V
ROSA VARA SANZ	****479V
ALICIA GONZÁLEZ MARTÍN	*****801B
MARIANA KISS	****539T
IRYNA POLETKO	*****267Q
MARÍA AZUCENA HIDALGO SÁNCHEZ	****170H
BEATRIZ GUTIÉRREZ GÓMEZ	*****052T

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,



